

Nº LP 14261/22



## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

**Usuario conectado:** CALÁ Laura Alejandra - lcala@scba.gov.ar  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 - LA PLATA  
**Carátula:** GARCIA BETIANA Y OTRO/A C/ GARIBALDI VICTORIA ESTER Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES  
**Número de causa:** LP-37097-2016  
**Tipo de notificación:** OFICIO ELECTRONICO  
**Destinatarios:** REGISTROSGSUBASTAS@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 12/5/2022  
**Alta o Disponibilidad:** 12/5/2022 12:58:26  
**Firmado y Notificado por:** FERNANDEZ María De Los Angeles. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/05/2022 12:58:25 Certificado  
**Firmado por:** FERNANDEZ María De Los Angeles. --- Certificado Correcto. Certificado  
**Firma Digital:** **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

## OFICIO

REGISTROSGSUBASTAS@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

## Registro de Subastas Judiciales Electrónicas

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en los autos caratulados "GARCIA BETIANA Y OTRO/A C/ GARIBALDI VICTORIA ESTER Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES" tramitados por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, departamental, a cargo interinamente del Sr. Juan José De Oliveira, Secretaría Unica a mi cargo, a fin de remitirle transcripción de la providencia que ordena la subasta en los actuados de referencia y adjuntar en formato pdf informe de dominio del bien en cuestión. "La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital. AUTOS Y VISTOS: A la presentación efectuada por el Fleicher de fecha 1/4/2022 12:02:07 hs: Atento lo solicitado oportunamente, y las constancias de autos, decretese la venta en subasta pública, sobre el 100% indiviso del bien inmueble que consta a nombre de los deudores Perez Rosendo Daniel y Mangialavori Graciela. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y, a los fines del cálculo de los tramos de puja, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal -al momento de publicación de los edictos- (Arts. 31 y 32 del Acuerdo 3604) del inmueble individualizado en el certificado de dominio acompañado en la presentación a despacho. Dicha venta la realizará el martillero que se desinsacule, quien deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de serle notificada su designación, bajo apercibimiento de ser removido. Notifíquese.

---- Una vez aceptado el cargo y como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informara al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art 52 inc "a" ap 5º de la Ley 10.923 (Conf art 34 inc 5º ap "b" del CPCC). Asimismo, propondrá a VS fecha de celebración de la subasta y comunicación al Registro de Subastas Electrónicas la base de la subasta, la garantía, las fechas de visitas, inicio y cierre de la subasta y de la audiencia del art. 38 del Ac. 3604 y recabará en su oportunidad al comprador la constitución en el acto de adjudicación de domicilio procesal en el radio de asiento

del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC.-----

--- Edictos: Previo cumplimiento de las medidas referenciadas mas arriba el martillero propondrá fecha de subasta teniendo en cuenta lo reglado por el art 67 de la ley 10.973 y procederá a la publicación de edictos con los datos exigidos por los arts 574 y 575 del CPCC, por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario poner nombre del Diario , en los que se dejará expresa constancia que el inmueble se entregará en las condiciones que resulten del mandamiento de constatación a librarse con habilitación de días y horas (arts.153 del C.P.C.C). Autorízase al Oficial de Justicia a allanar domicilio. -----

--- Todo ello, con citación de los jueces embargantes, e inhibientes y acreedores hipotecarios en caso de que resulten de los certificados adjuntos, a cuyo fin se librarán los respectivos oficios y cédulas.

--- Publicación en el Portal de Internet: Asimismo y en virtud del citado acuerdo 3604 deberá efectuarse la publicación edictal en el portal dentro de la página de la SCJBA, informando idénticos datos que los previstos en los Art. 559 y 575 del CPCC, y las condiciones referentes a la seña que se indican infra, adicionándose fotografías del/los bienes a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita - fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, formas de pagos fijadas y sus importes, precio de reserva, fecha y horario de visita y datos del martillero. Dicha publicación se realizará con una antelación minima de 10 dias hábiles antes de la realización de la subasta.- El acto de subasta tendrá una duración de diez dias hábiles, dejándose aclarado que el dia de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, dejándose aclarado que si en los ultimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este ultimo plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva. -

Deposito en garantía: Atento la naturaleza del bien a subastar, déjase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantías que deberán efectuar los oferentes, el cual ascenderá al 5 % de la base fijada. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores (Art. 39 de la Ac. 3604). Asimismo dicho deposito deberá ser validado en forma remota -electrónica- o presencialmente por ante el Registro pertinente de Subastas. Concluida la subasta se procederá en forma automática a la devolución de los depósitos en garantía sin reserva a las respectivas cuentas, bastando para ello la denuncia del CBU correspondiente.-

--- Compensación: en caso de que el actor resulte comprador, a pedido de parte y mediante resolución expresa dictada por el sentenciante, se lo eximirá del depósito de la garantía a que refiere el párrafo anterior, dejándose debidamente aclarado que las condiciones a cumplir por el ejecutante para participar en la puja son las consignadas en la presente resolución. -

--- Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor y detallar los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos, instrumento que deberá ser presentado en autos dentro del plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta y transcurrido el plazo previsto en el art. 587 del C.P.C.C., quedando en su poder copia certificada (Audiencia art. 38 de la Acordada 3604).-

--- Pago del precio y posesión. Postor remiso: En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 del C.P.C.C.-

--- Seña, comisión y acta de adjudicación: Asimismo, quien resulte adquirente, deberá depositar el 20 % del precio ofertado en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Doctr. art. 573 C.P.C.C.), a la que se le sumará el 5 % del depósito en garantía aludido precedentemente. La comisión a percibir por el Martillero se fija en el 3 % por cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085, texto ordenado) y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604, acto en el cual se labrará asimismo el acta que preve dicha norma debiendo concurrir el Martillero y el Adjudicatario con la documentación que la misma señala.-

--- Procédase a inscribirse la subasta en el registro de la Propiedad Inmueble (arts. 34 inc.5º ap. "g", 36 inc.2º del CPCC) en el Area de Subastas Generales de la Excm. SCBA, oficiándose a sus efectos. Asimismo líbrese el correspondiente certificado al Martillero interviniente, el que creditará la aceptación de su cargo.-

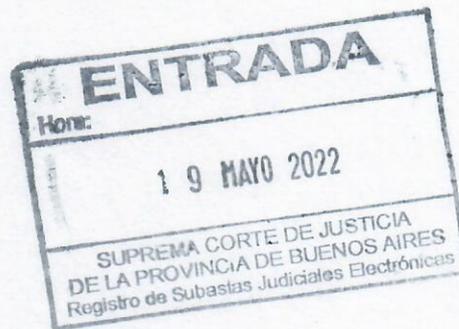
--- Asimismo deberá el Auxiliar del Órgano tener presente que al momento de fijar fecha de subasta deberán encontrarse actualizados los certificados a los que hace referencia el art. 568 del CPCC.(Cám. Nac. Civ. Sala A, 8-9-75, La Ley 1975, V. D, P . 337, esta Camara Primera, CB. 13.682 RSI: 129/65, 135.625, RSI: 519/72) --- Gastos. Propaganda adicional, sellados e IVA. Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada, sin perjuicio de lo reglado específicamente en materia de propaganda adicional; y el auxiliar no estará obligado a anticiparlos de su peculio pudiendo renunciar a seguir interviniendo en autos en caso de no ser depositados (Art 560 y 590 del CPCC). El IVA que pudiera corresponder sobre el valor del inmueble , será también a cargo del comprador, no formando parte del precio. El IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable

inscripto, será a cargo del comprador. El impuesto de sellos se fija en el 1,2 % y estará a cargo del comprador, como así también el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier naturaleza que se refieran los bienes subastados y la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición, y fuera ajeno al proceso. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de la venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (gastos de justicia, art 3879 inc 1º y 3900 Cod Civil). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. REGISTRESE.-

---Intímase a la parte demandada para que dentro del término de tres días proceda a adjuntar el título de propiedad del bien a subastarse, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa. NOTIFIQUESE (Conf. arts.570 del C.P.C.C.).  
P.P.D.S. JUAN JOSE DE OLIVEIRA. JUEZ"

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: WP624C



**Datos del Expediente**

**Carátula:** GARCIA BETIANA Y OTRO/A C/ GARIBALDI VICTORIA ESTER Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

**Fecha inicio:** 12/07/2016

**Nº de Receptoría:** LP - 37097 - 2016

**Nº de Expediente:** LP - 37097 - 2016

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 05/06/2023 - Trámite: INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES - ( FIRMADO )

Anterior 05/06/2023 18:28:41 - INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES

**Referencias**

**Fecha del Escrito** 5/6/2023 18:28:40

**Firmado por** COLOMBO Maria Andrea (27272076575) - UJIER

**Nro. Presentación Electrónica** 84092436

**Observación del Profesional** Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

**Presentado por** COLOMBO MARIA ANDREA

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**REQUERIDO:**

DOMICILIO: BARRIO LARENA COUNTRY CLUB PROXIMO AL APEADERO KM 61 ALMIRANTE IRIZAR, PARCELA 104 A SUBPARCELA 206, NOMECLATURA CATASTRAL CICUNCRIPCION II , PARTIDA INMOBILIARIA 157717, MATRICULA 320/206 DEL PARTIDO DE PILAR 084, SE ADJUNTA PLANO DE LA DIRECCION DEL COUNTRY Y PLANO INTENO DEL COUNTRY.

ALTA:20-4-2023.

Sr. Juez:

En la localidad de Fátima, partido de Del Pilar, Pcia de Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de MAYO del año 2023, siendo las 10:30 hs. informo a V.S. que me constituí junto con el autorizado el martillero RENE FAVIO OCAMPO, en LA PORTERIA DEL domicilio denunciado, donde a mis reiterados llamados responde una persona que dijo ser GONZALEZ MANUEL, EMPLEADO DE SEGURIDAD Y PORTERIA DEL COUNTRY, a quien le hago saber de mi cometido, quien nos acompaña hasta el lote en cuestion.- Seguidamente nos apersonamos en el lote denunciado, donde logre visualizar que se trata de un lote perimetral baldío y sin construccion alguna .- Acto seguido el martillero procede a tomar las siguientes medidas del terreno: 375.76 metros. No siendo para más el acto y habiendo dado cumplimiento a lo ordenado por V.S. doy por finalizado el acto.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



COLOMBO Maria Andrea (27272076575)  
UJIER

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

ARBA CARTO

Buscar...

Búsquedas

Nomenclatura

Partido: 84- Pilar

Circuns. Sección: 2 Sec.

Chacra: Número Letra

Quinta: Número Letra

Fracción: Número Letra

Manzana: Número Letra

Parcela: 104 a

Aceptar Limpiar

Partido-Partida

Conjuntos Inmobiliarios

The map displays a grid of land parcels in Etchegoyen. A large area is outlined in black, and a specific parcel is highlighted in green. Parcel numbers include 249 A, 90, 266 G, 91 B, 92 D, 2435, 92 E, 201, 117 B, 192 A, 747, 207 A, and 351. Section letters include K, N, P, Q, H, F, E, G, II, VII, T, M, A, and M. The location 'Etchegoyen' is labeled at the bottom left of the map area.